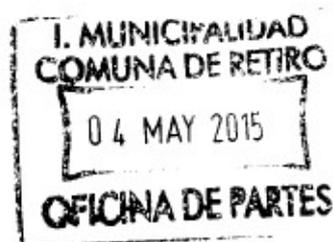


**REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**DECRETO EXENTO N° 1315/  
RETIRO, 04 MAYO 2015**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;
- 2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 3.- Decreto Exento N° 1.067 de fecha 10 de Abril del 2015 "Actividad Recreativa con la participación de Madres de la Comuna";
- 4.- Decreto Exento N° 1.225 de fecha 23 de Abril de 2015 que aprueba Modificación Presupuestaria.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1° La necesidad de contratar un servicio de producción para la atención (banquetería) de 250 personas que participarán en actividad recreativa en el sector de Camelias el día 06 de mayo de 2015 a partir de las 19.00 horas.
- 2° Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa para realizar este servicio de banquetería en día y en el horario requerido y experiencia suficiente que garantice que la iniciativa se desarrolle de manera óptima.

**DECRETO:**

1° Contrátase el servicio de producción de banquetería al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Francisco Blanco Bauerle, Rut. 8.092.954-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$570.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de banquetería servido en el sector de Camelias (Casino del Club de Huasos) el día Miércoles 06 de mayo a partir de las 19.00 horas, servido con personal propio, loza y mantelería incluida y consistente en 300 cafés y 300 empanadas.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N°1.067 de fecha 10 de abril de 2015; cuenta N° 22.08.011.004.003 "Serv. producción y Des. Eventos" en el Programa N° 004 "Actividad Recreativa con la participación de Madres de la Comuna" en el área de gestión Actividades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE

JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y Financiera



**CESAR BARRANAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL

ADM. MUNICIPAL



**ELIADA BARRA PUENTES**

JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO



**GERARDO BAYER TORRES**

SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./